



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 46329/2009.-

CÓRDOBA, 10 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Confirmar la Resolución nro. 363/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", obrante a fs. 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados interinamente, por la Prof. ANDREA BARRIONUEVO (legajo 46163), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (cód. 318), desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2009, en el caso de haber cumplido tareas, en reemplazo del Prof. José Pablo Carro, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Barrionuevo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

296



CÓRDOBA, 01 SEP 2009

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), otorgada por Resolución Rectoral N° 2729/09 al profesor **CARRO, JOSÉ PABLO** (Leg. 34501), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (098/318), desde el 20-08-09 y hasta el 28-02-2010;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Srta. **ANDREA BARRIONUEVO** (Leg.-46163), en tres (3) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód.-098/318), desde el 31-08-09 y hasta el 31-10-09, en reemplazo del Profesor José Pablo Carro, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado Profesor.

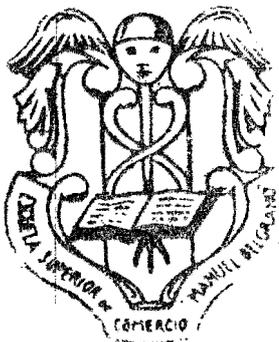
ARTÍCULO 2º: La Sra. Andrea Barrionuevo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3.63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIPOSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Prof. Gr. JOSÉ A. GARRIDO
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA